

0799

ORD. : N° _____ / . .
ANT. : Solicitud de Empresa
COPIGRAF S.A.
MAT. : Deniega autorización para
la instalación de letrero
publicitario en la Ruta 16.
INCL.: - Devuelve 01 solicitud de
renovación.

IQUIQUE, 25 JUN. 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION TARAPACA

A : SRES. EMPRESA COPIGRAF S.A.

En atención a lo solicitado mediante documentos individualizados en el ANT., comunico a usted, que de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente y considerando que su empresa, no cumple con lo dispuesto en ella, Decreto N° 1.319 de fecha 12.09.1977, ésta Dirección Regional no autoriza la instalación del letrero detallado más abajo, por los fundamentos particulares estipulados para este caso en particular:

Ruta	Km.	Sentido	Fundamento de la no Autorización
16	25,050	Ascendente	El motivo de tal negativa, es en razón a lo expresado en el Art. 9° del DS. N° 1319/77, ya que dicho sector ha experimentado modificaciones en la geometría del trazado antiguo que mantenía la Ruta 16 y por los trabajos de construcción actual, en virtud al Proyecto en ejecución. Y según lo indicado en Sección 6.1003.302 del Manual de Carreteras que indica que no se autorizará letreros publicitarios en desarrollo de curvas horizontales.

Por lo anteriormente observado se sugiere indicar otra ubicación para letrero y realizar nuevamente la presentación de documentación exigida.

Saluda atentamente a Ud.,


CHRISTIAN VASQUEZ FERNÁNDEZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de Tarapacá


JEC/RRC.

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Copigraf S. A. - Dirección: San Nicolás N° 994 San Miguel / Fono-Fax: 02-5557575, Santiago – correo: camilo@copigraf.cl
- Sr. Marco Pérez – Ing. Residente Asesoría Cruz y Dávila - correo: mperez@cruzydavila.cl
- Jefe Depto. Conservación y Administración Directa Vialidad, Región de Tarapacá.
- Encargado Regional de Seguridad Vial, Vialidad Región de Tarapacá.
- Secretaría Regional Vialidad, Región de Tarapacá.
- Oficina. de Partes Regional Vialidad, Región Tarapacá.
- ARCHIVO
- Procesos Ant. N° 6163289, 6163287, y 6163309/
- Proceso N° 7885799/

24 ENE. 2014

Dirección de Vialidad - I Región
OFICINA DE PARTES
Proceso N° 7486 234

Señor:
Director Regional de Vialidad
Región: Primera

FECHA 17-ene-14
REF: Solicita renovación

P R E S E N T E:

INCL: Solicitud, Croquis, declaración
Jurada, Pago arriendo

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Usted con el proposito de solicitar a la Dirección de Vialidad la renovación del:

Ordinario: 337 Fecha Emitido: 22/03/2013

Identificación de la Empresa:

RUT: 85.074.6001
EMPRESA: Copias Graficas S.A.
DIRECCION: San Nicolás # 994
TELEFONOS/FAX: 555 75 75

Identificación de la Instalación:

Región: Primera
Nombre del Camino: A 16
Rol: A 16
Código D V:
Kilómetro: 25,050
Sentido Tránsito: HUMBERSTONE > IQUIQUE
Nombre del Predio: Fiscal
Propietario: Bienes Nacionales

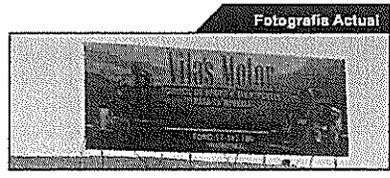
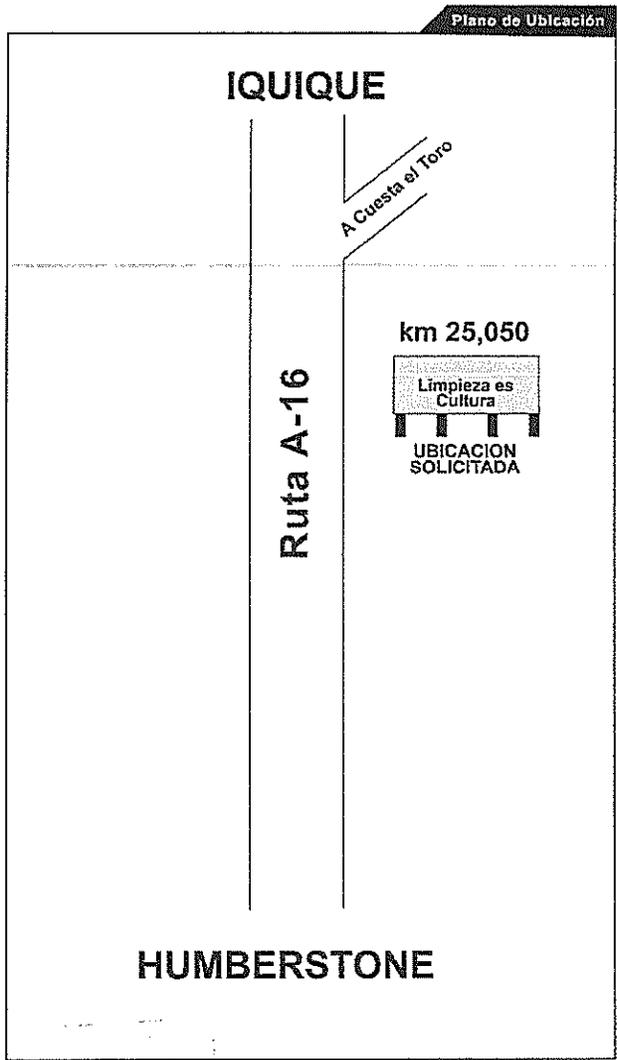
Publicidad: **VILA'S MOTOR**

DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN DE VIALIDAD	
Depto. Proyectos	
Depto. Contratos	
Depto. Conservación	✓
Unidad Gestion Presupuestaria	
Unidad de RR.HH.	
Unidad Laboratorio	
Unidad Provincial	
Otros:	
Observaciones:	
Fecha: ___/___/___ Plazo:	

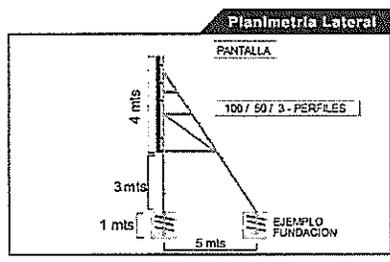
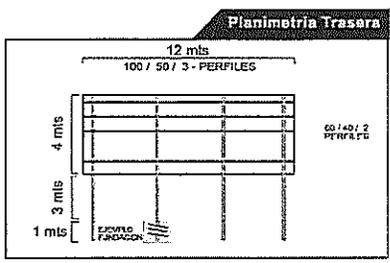
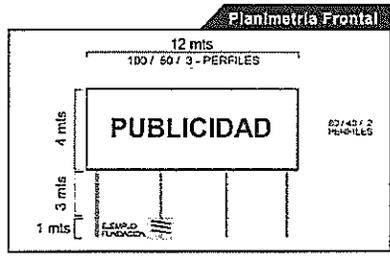
63

Saluda atentamente a Ud.

NOTA : Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino



DATOS TECNICOS:
- Impresión digital en tela Vinilica (PVC).



Adolfo Torés L.

Adolfo Torés L:

RUT # 5.868.359-0

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR FISCAL

FECHA

NOMBRE Y FIRMA
INSPECTOR

DECLARACIÓN JURADA:

Adolfo Tores Lara: (p/Copigraf S.A.), domiciliado San Nicolás # 994 San Miguel Santiago. Rut. 5.868.359-0, representante legal de la Empresa Copigraf inscrita en los registros de la Dirección de Vialidad bajo el # 48 declara bajo juramento que el Señor(es) ó (Sra.)

Bienes Nacionales

autorizó a mi representada para instalar un letrero caminero en terrenos de su propiedad o retirar por si o por intermedio de la Dirección de Vialidad en caso de mala ubicación de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto M.O.P.# 1319 de 1977 y cuya identificación se detalla a continuación:

Identificación de la Instalación:

Región	Primera	
Código D V:		
Rol:	A 16	
Nombre del Camino	A 16	
Kilómetro:	25,050	
Sentido Tránsito:	HUMBERSTONE > IQUIQUE	
Propietario:	Bienes Nacionales	R U T # 61.402.000-8
Rep Leg Copigraf:	Adolfo Tores Lara:	RUT: 5.868.359-0
Publicidad:	VILA'S MOTOR	



Adolfo Tores Lara:
R U T: 5.868.359-0



Autorizó: La firma de Don Adolfo Tores Lara Rut. 5.868.359-0, en representación de COPIGRAF. En San Miguel

Número: 63

Firma Señor Notario:



AUTORIZO LA FIRMA DEL COMPARECIENTE

SAN MIGUEL 22 ENE 2014



ORD. :

Nº **0355** ;

ANT. :

Solicitudes de Empresa
COPIGRAF S.A.

MAT. :

Autoriza la instalación de
letreros publicitarios en la
Ruta 1 y 16.

IQUIQUE,

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION TARAPACA

22 MAR. 2013

A : SRES. EMPRESA COPIGRAF S.A.

En atención a lo solicitado en el documento del ANT., comunico a usted, que en conformidad con lo establecido por la legislación vigente y considerando que su empresa cumple con lo dispuesto en ella, Decreto Nº 1.319 de fecha 12.09.1977, ésta Dirección Regional renueva por un año el permiso otorgado a los siguientes letreros:

Ruta	Km.	Sentido	Texto	Vencimiento
1	385,700	ASCENDENTE	AMECO CHILE S.A.	22 de Marzo del 2014.
1	398,020	ASCENDENTE	RAIN LTDA.	22 de Marzo del 2014.
16	25,050	ASCENDENTE	VILA'S MOTOR	22 de Marzo del 2014.

Conforme a la autorización precedente, se informa al Avisador que deberá dar fiel cumplimiento a los requisitos establecidos en el D.S. MOP. Nº 1319/77 y lo estipulado en la sección 6.1003 del MC-V6 (Manual de carreteras Volumen 6, sobre instalación de Avisos Publicitarios), referente a la colocación de avisos de propaganda en las fajas adyacentes como:

- 1.- Que, como es de su conocimiento la Ruta 1 (kms. 374,700 al 406,100) y Ruta 16 (0,00 al 47,100) fue entregada a la concesión Alternativas de Acceso a Iquique para su administración y conforme al proyecto que se encuentra definido en el PRAP (Plano Referencial Áreas de Proyecto) sufrirá cambios en el actual trazado, lo cual se ha evidenciado en terreno en el que se está emplazando el tendido de las redes eléctricas que estaban situadas dentro de la faja fiscal en forma paralela al sector de la faja adyacente. Por lo tanto, se instruye a los Avisadores tener especial cuidado en no transgredir la normativa que dice: **"No se autorizará ningún tipo de construcción bajo las líneas de alta tensión, estableciéndose una faja de protección o seguridad mínima de 30 metros (15 a cada lado)"**. Esta faja de protección corresponde a las franjas de terrenos destinadas a proteger los tendidos de las redes eléctricas, en orden de asegurar su funcionamiento, impedir obstáculos que los interfieran y evitar riesgos a las personas, de acuerdo a lo previsto en la norma de la Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Gas. En virtud a ello, se fiscalizará en terreno el cumplimiento de lo señalado y el letrero que no cumpla será causal del cese de la autorización otorgada y objeto de orden de retiro.
- 2.- Que, la eventual autorización será exclusivamente para la estructura y texto indicado y deberá situar el letrero en zona adyacente al camino, fuera de la faja fiscal que está definida para la Ruta 1 y 16 conforme al kilometraje solicitado en virtud al actual balizado que mantiene la Concesionaria. Todo ello, con la finalidad de no afectar otras instalaciones de letreros publicitarios, lo que no permitiría dar cumplimiento a la distancia mínima entre letreros de 300 mts. medidos a lo largo del eje del camino.

//..

- 3.- Que, la NO instalación del letrero dentro de un plazo de 30 días, desde la fecha de su otorgamiento por la Dirección de Vialidad quedará caducada y el lugar estará disponible para cualquier interesado que requiera el sitio para instalar una propaganda publicitaria.
- 4.- Que, cada solicitud presentada se le otorgará una autorización por (01) año, aún cuando se permita un máximo de tres, el que podrá ser renovado previa presentación, a lo menos con 30 días antes del vencimiento del permiso, sin la cual la autorización quedará caducada y la Dirección de Vialidad podrá proceder a su retiro con cargo a los avisadores.
- 5.- Que, cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, NOMBRE y NUMERO DE REGISTRO, con letras de 20 cm. de altura mínimo.
- 6.- Que, la autorización será para la estructura y texto indicado, debiendo notificar el avisador las modificaciones del mismo. La presencia de letreros en blanco, sin texto publicitario o texto social, podrán ser revocadas previa notificación.
- 7.- Que, la autorización otorgada es tanto para la estructura del letrero como para el texto o leyenda publicitaria, en las condiciones indicadas en ellas, LOS LETREROS AUTORIZADOS DEBERAN SER MANTENIDOS EN OPTIMO ESTADO DE CONSERVACION (estructura, forma, texto y gráfica), de lo contrario la Dirección Regional de Vialidad respectiva, podrá caducar el permiso correspondiente o retirar el aviso publicitario.
- 8.- Que, cada solicitud individual, debe contener los elementos de identificación del aviso y los antecedentes que avalen el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales establecidos en el D.S.MOP. N° 1319/77, con la finalidad de evitar devoluciones posteriores por falta de ellos.

Es preciso señalar que éstas exigencias no son nuevas, sólo se requieren más detalles de algunos aspectos considerados en el D.S.MOP. N° 1319/77, para resolver de mejor manera el trámite de otorgar o rechazar las autorizaciones.

Saluda atentamente a usted,



MFY/SCC.

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Copigraf S. A. - Dirección: San Nicolás N° 994 San Miguel / Fono-Fax: 02-5557575, Santiago - correo: camilo@copigraf.cl
- Sr. Marco Pérez - Ing. Residente Asesoría Cruz y Dávila - correo: mperez@cruzydavila.cl
- Sr. Javier Ramirez - Profesional Asesoría Cruz y Dávila - correo: jramirez@cruzydavila.cl
- Jefe Depto. Conservación y Administración Directa Vialidad, Región de Tarapacá
- Administradora Regional de Combustible Depto. Conservación y Adm. Directa Vialidad, Región de Tarapacá
- Secretaria Regional Vialidad, Región de Tarapacá
- Ofna. de Partes Regional Vialidad, Región Tarapacá
- ARCHIVO
- Procesos Ant. N° 6163289, 6163287 y 6163309/



IVÁN DÍAZ PALAPE
Ingeniero Civil Industrial
Director Regional de Vialidad
Región de Tarapacá

Dirección de Vialidad | Región
Dpto. de Conser. y Adm. Directa
Proceso N° 6624 040 -1

FORMULARIO 10

Nombre: COPIGRAF S A			Folio	0007	854427
Dirección	0006	SAN NICOLAS 994		Comuna	0008 SAN MIGUEL
Rut/Rol	0003	85074600-1	Formulario: 10	Vencimiento	0015 30-12-2013

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
MOTIVO DEL INGRESO Y OT. DAT.	0052	ARRDO TERRENO FISCAL IQUIQUE KM 25.050 RUTA A-16	N.TELEFONO	0055	25557575
RUT DEPOSITANTE	0063	85074600-1			
ARRIENDOS BS.NAC.	0125	195.106			

Valido Hasta	30-12-2013	TOTAL A PAGAR PLAZO	91	195.106
Fecha Emision	20-12-2013			

CID



12201838617213123001014119

- Documento generado a las: 13:17
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.



TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Tesorería Regional Santiago SUR
Comprobante de recaudación Nro. 42

Fecha 2013-12-23 13:27:42
Caja CAJ055
Cajero DCANDIA
Sucursal Santiago Sur
Turno 2013-12-23 06:58:00

10 PAGO INGRESOS FISCALES
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

195.106

Identificador AR : 1220183861721312300101411-9
RUT : 85074600-1
Folio : 854427
Fecha Vencimiento : 2013-12-30
Año Emision : 2013
Fecha de Validez AR : 2013-12-30

63